



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3075/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 264, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8646, de fecha 15 de Septiembre de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchufles, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, desde el 13 al 20 de Septiembre de 2010.

2° **PROHIBASE** el ingreso a la arena, para la venta de productos.

3° **PAGUESE** según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-